



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 157/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Inés DIEZ, Ministra de Justicia del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la realización del VI CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 27 de setiembre y 2 de octubre del corriente año y asimismo solicita el auspicio de esta UNIVERSIDAD.

QUE entre los objetivos del citado Congreso figuran:

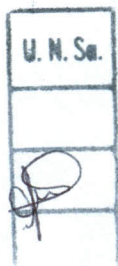
- Profundizar en el sustrato filosófico de la mediación como movimiento de paz y de concordia.
- Evaluar el estado que guardan las corrientes contemporáneas de mediación.
- Revisar los efectos de la mediación en los cambios de actitudes ante los conflictos.
- Ponderar las ventajas de la mediación en la misión encomendada a las instituciones socializadoras.
- Establecer estrategias orientadas a promover el diseño de políticas públicas de mediación y pacificación social.
- Democratizar la práctica de la mediación en la familia, la escuela y la comunidad a través de la proliferación de facilitadores pares.
- Impulsar y consolidar los servicios de mediación en instituciones públicas de todos los órdenes y niveles de gobierno.
- Abrir espacios a los paradigmas de justicia colaborativa y justicia restaurativa como respuestas eficaces a las necesidades de los justiciables.
- Diagnosticar la importancia de la mediación en la seguridad ciudadana.

Por ello y atento a lo establecido por la resolución R-N° 239-97 y su modificatoria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio de la Universidad Nacional de Salta al VI CONGRESO MUNDIAL DE MEDIACIÓN, a realizarse en esta ciudad, entre los días 27 de setiembre y 2 de octubre de 2010.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0708-10